

1395

Ley # 709

31-7-74

Res. aprobatoria del contrato suscrito entre  
el Estado Dominicano y el Sr. Juan  
Fernando Ortiz.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21640

- 5 AGO. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 272, de fecha 23 de julio de 1974, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Juan Fernando Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso y marcada con el No. 709.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 21640

- 5 AGO. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 272, de fecha 23 de julio de 1974, cúmplese informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Juan Fernando Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso y marcada con el No. 709.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jed/aa.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 5 AGO. 1974

Núm: 21640

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 272, de fecha 23 de julio de 1974, cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suzerito entre el Estado Dominicano y el Dr. Juan Fernando Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso y marcada con el No. 709.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jrd/eq

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 5 AGO. 1974

Núm 21640

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 272, de fecha 23 de julio de 1974, comunico informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. Juan Fernando Ortiz, mediante el cual el primero transpone a título de venta en favor del segundo una vivienda en la Urbanización Las Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso y marcada con el No. 709.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Nicourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRN  
jca/eq.

00272

Santo Domingo de Guzmán D.N.  
23 de Julio de 1974

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Anexo Proyecto - de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Juan Fernando Ortiz, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$30,000.00.

Con sentimientos de la mayor consideración y estima se despide de usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente.

mc.

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 6 de mayo del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Doctor Juan Fernando Ortiz una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 17, Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$30,000.00.

RESUELVE:

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 6 de mayo del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas traspasa a título de venta en favor del Doctor Juan Fernando Ortiz una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 17, Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, valorada en la suma de ----- RD\$30,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

1a  
LEGISLATURA ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 750 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco (5) hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por línea

Santo Domingo, a 23 de Julio de 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de fecha 6 de mayo 1974, por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor del Dr. Juan ~~-----~~ **PAG. 2**  
ASUNTO: Fernando Ortiz una porción de terreno de 899.00 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$30,000.00.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de abril de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DR/ JUAN FERNANDO ORTIZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Clara Gómez de Ortiz, domiciliado y residente en Basteville Indiana Estados Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No.23937, serie 18, con sello hábil, debidamente representado en este acto por el señor LIC. AGUSTIN GOMEZ PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en la calle Ira. No. 32 Reparto "EL CACIQUE", de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.2107 serie 73, con sello hábil, Registro Electoral No. 496104, en virtud del Poder de fecha 3 de marzo de 1974, debidamente legalizado por la Cónsul del Estado de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América Dra. Inés S. de Riva, en funciones de Notario según la ley sobre la materia y debidamente registrado en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, se ha convenido y pactado el-----

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*Pa*  
LEGISLATURA *Ord. DE 19 74*

REGISTRADA AL No. *750*  
en el folio *del libro letra*

No. *de asuntos de Leyes, Resoluciones*

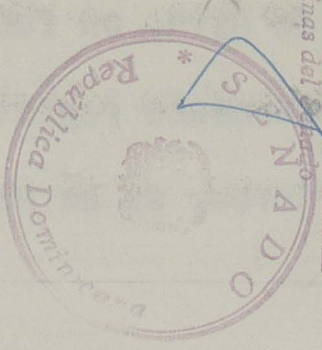
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco* *hojas*

hojas escritas en máquinas a razón de dos  
*espacios interlineales*

Santo Domingo, *23* de *Julio* 19 *74*

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de fecha 6 de mayo 1974, pro medio del  
ASUNTO: cual el Est. Dom. traspasa a título de ven-<sup>PAG. 3</sup>  
ta en favor del Dr. Juan Fernando Ortíz una porción de terreno de  
889.00 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$30,000.00.

siguiente:

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante  
VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, li-  
bre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. JUAN FERNANDO  
ORTIZ, quien acepta, a través de su representante, el inmueble  
que se describe a continuación: "Una porción de terreno con área  
de 889.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte.,  
del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras  
consistentes en una casa Unifamiliar a dos niveles, construída de  
blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de  
esta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte  
resto de la misma parcela, por donde mide 34.20 metros lineales;  
al Este, resto de la Parcela No.17-Prov., por donde mide 21.80 me-  
tros lineales; al Sur, Calle Mirador Norte "GRAN CAÑADA" por donde  
mide 33.30 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela,  
por donde mide 25.40 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para  
la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$30,000.00 (TREIN-  
TA MIL PESOS ORO), pagado en su totalidad según consta en el recibo  
No.0233274, de fecha 22 de marzo de 1974, expedido en su favor por  
el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual  
el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y

1a

LEGISLATURA Ord.-DE 19 74

REGISTRADA AL No. 750

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco leis

hojas escritas en indiquis a razón de dos

Santo Domingo de los Rios

Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten Signature]*  
19 74



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de fecha 6 de mayo de 1974, por medio del  
ASUNTO: cual el Estado Dom. traspasa a título de venta en<sup>4</sup> favor  
del Dr. Juan Fernando Ortiz una porción de terreno de 889.00 metros  
cuadrados, valorada en la suma de RD\$30,000.00.

finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, una para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL DR. JUAN FERNANDO ORTIZ:

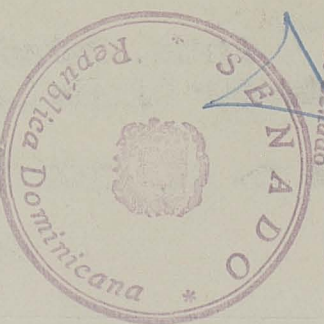
Lic. Agustín Gómez Pérez  
Representante.

*pa*  
LEGISLATURA *ord. DE 19 74*  
REGISTRADA AL No. *750*  
en el folio *8*

No. *750* de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *cinco* folios  
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios *intercalados*  
Santo Domingo *19 74*

*Julio*  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de fecha 6 de mayo 1974, por medio del cual el Estado Dom. traspasa a título de venta en fav<sup>o</sup> del Dr. ASUNTO: Juan Fernando Ortíz una porción de terreno de 889.00 metros cuadrados valorada en la suma de RD\$30,000.00.

YO, DRA. Altagracia Ramírez Duval Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y--- AGUSTIN GOMEZ PEREZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Sello R.I.  
No.047477  
Valor:RD\$3.00

Dra. Altagracia Ramírez Duval  
Abogado Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos  
Secretario

Jesús María García Morales  
Secretario.

1a  
LEGISLATURA ord. DE 19 74  
REGISTRADA AL No. 750  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cinco (5) hojas escritas en máquinas e tazón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo de los Ríos, D.R. 1974  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

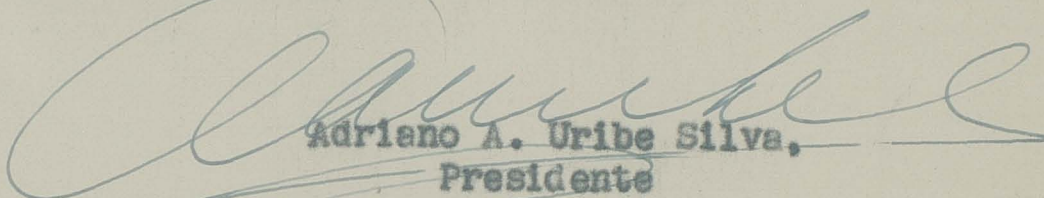
Res. Aprob. del Contrato de fecha 6 de mayo 1974, por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor del Dr. Juan Fernando Ortiz una porción de terreno de 889.00 metros cuadrados valorada en la suma de RD\$30,000.00.

ASUNTO:

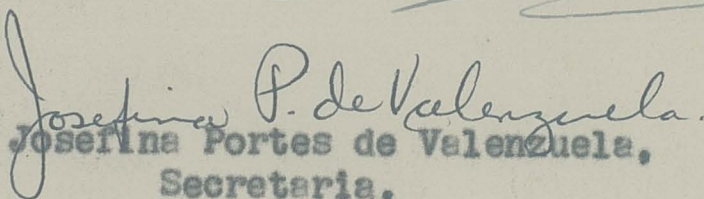
PAG.

6

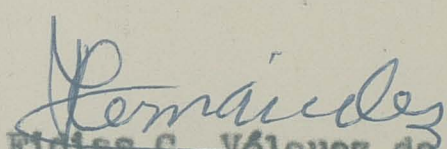
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

1<sup>er</sup>

LEGISLATURA ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 750

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos firmados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo de los Ríos, 19 74

Jefe de las Oficinas del Senado



*[Handwritten signature]*

00271

Santo Domingo de Guzmán D.N.  
23 de julio de 1974

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 18394, de fecha 8 del corriente, y del anexo Proyecto de Resolución Aprobatoria del contrato suscribo entre el Estado Dominicano y el Señor Dr. Juan Fernando Ortiz, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados por la suma de RD\$30,000.00.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó el referido Proyecto de Resolución, y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente.

*aprobado  
en su única  
Ses. Pres. 23-7-74*



*Uredita*  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

9 de julio de 1974

000288

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Juan Fernando Ortíz una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17 Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorada en RD\$30,000.00.

*Archi*

Muy atentamente le saluda,

*[Firma]*  
Atilio A. Guzmán Fernández.  
Presidente.

atp.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

9 de julio de 1974

000288

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Juan Fernando Ortiz una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17 Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, valorada en RD\$30,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández.

Presidente.

atp.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 6 de mayo del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspassa a título de venta en favor del Doctor Juan Fernández Ortiz una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17, Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización " Los Jardines", de esta ciudad, valorada en la suma de \$30,000.00.

## RESUELVE:

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 6 de mayo del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspassa a título de venta en favor del Doctor Juan Fernández Ortiz una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17, Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, valorada en la suma de \$30,000.00, que copiado a la letra dice así:

## ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de abril de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DR. JUAN FERNANDO ORTIZ, dominicano mayor de edad, casado con la señora Clara Gómez de Ortiz, domiciliado y residente en Basteville Indiana Estados Unidos de América, portador de la

COMISION NACIONAL  
DE LA ADMINISTRACION

El presente informe tiene el honor de ser presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la República Dominicana, que faculta a la Comisión Nacional de la Administración para presentar anualmente un informe sobre el estado de la administración pública y el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos.

RESUMEN

El presente informe tiene el honor de ser presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la República Dominicana, que faculta a la Comisión Nacional de la Administración para presentar anualmente un informe sobre el estado de la administración pública y el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos.

1a LEGISLATURA  
REGISTRO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
En el día 31 de Mayo de 1974  
Asistido por el Sr. *[Firma]*  
por el Sr. *[Firma]*  
maquinista *[Firma]*  
de las Oficinas de la Cámara de Diputados.  
1974

## CONGRESO NACIONAL

PAG 2

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato suscrito mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Juan Fernando Ortiz, una porción de terrenos con 889.00 metros y sus mejoras consistente en una casa unifamiliar valorada en \$30,000.00.

cédula de identificación personal No.23937, serie 18, con sello hábil, debidamente representado en este acto por el señor LIC. AGUSTIN GOMEZ PEREZ, dominicano, mayor de edad casado, empleado privado, domiciliado y residente en la calle Ira. No.32, Reparto "El Cacique", de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.2107, serie 73, con sello hábil, registro Electoral No.496104, en virtud del Poder de fecha 3 de marzo de 1974, debidamente legalizado por la Cónsul del Estado de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, Dra. Inés S. de Riva, en funciones de Notario según la Ley sobre la materia y debidamente registrada en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, se ha convenido y pactado el siguiente:=====

C O N T R A T O

PRIMERO : EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. JUAN FERNANDO ORTIZ, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 889.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17- Prov.- Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa Unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, por donde mide 34.20 metros lineales; al Este, resto de la Parcela No.17- Prov., por donde mide 21.80 metros lineales; al Sur Calle Mirador Norte "Gran Cañada", por donde mide 33.30 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, por donde mide 25.40 metros lineales."=====

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CERO), pagado en su totalidad según consta en el recibo No.0233274, de fecha 22 de marzo de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.=====

ATP.



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 1406

en el folio 340 del Libro Letra A de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de Guzmán, R. D. de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Res. Aprob. del Contrato suscrito mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a titulo de venta en favor del 3 Dr. Juan Fernández Ortiz, una porción de terrenos con 889.00 metros y sus mejoras consistente en una casa unifamiliar valorada en \$30,000.00 .

**TERCERO:** EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos de Distrito Nacional.

**CUARTO:** queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de \$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

**QUINTO:** Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL DR. JUAN FERNANDO ORTIZ:

Lic. Agustín Gómez Pérez,  
Representante.

YO DRA. Altagracia Ramirez Duval, Abogada-Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y AGUSTIN GOMEZ PEREZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto público como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

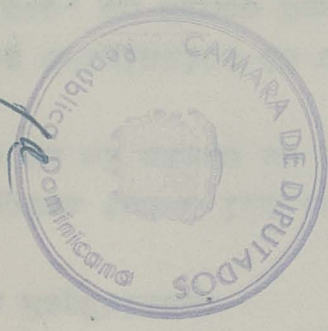
Dra. Altagracia Ramirez Duval.  
Abogado-Notario Público,

Sello R. I. #047477

Valor: \$3.00.

atp. PAG

ASUNTO:



LEGISLATURA DEL 2011 19 74

REGISTRADA con el Número 1456

en el folio 212 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de 1

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlepeales.

Santo Domingo de Guzmán, de Julio 19 74

*[Handwritten signature]*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

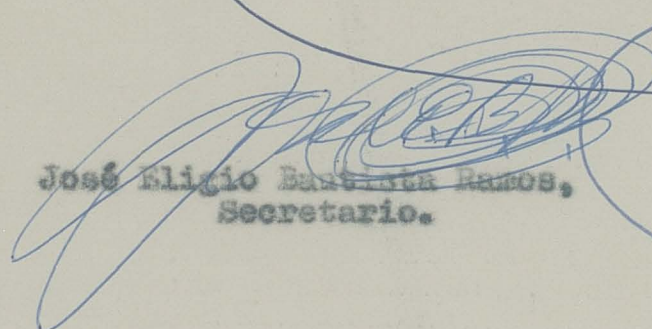
# CONGRESO NACIONAL

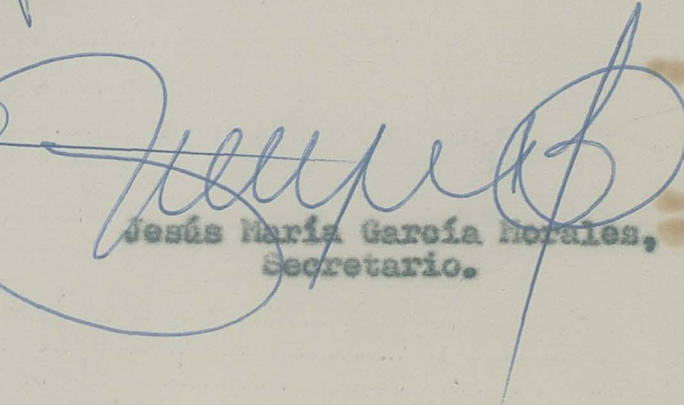
ASUNTO: **Res. Aprob. del Contrato suscrito mediante el cual** PAG. 4  
**el Estado**

**Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Juan  
Fernando Ortiz, una porción de terreno con 889.00 metros y sus mejoras  
consistente en una casa unifamiliar valorada en \$30,000.00.**

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; año 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

  
Attilio A. Guzmán Fernández  
Presidente.

  
José Eligio Bastista Ramos,  
Secretario.

  
Jesús María García Morales,  
Secretario.



19

LEGISLATURA DEI Ord 19 74

REGISTRADA con el Número 1408

en el folio 340 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de —

— hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, de Julio 19 74

  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados